AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MIÉRCOLES 09 DE ENERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
300 EJEMPLARES
184 PAGINAS

PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga "

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 0050.- Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.90 UMA ($ 24.18)

Atrasado 0.60 UMA ($ 48.36)

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías
Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo
Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho
Jefe de Diseño y Edición

Distribución
José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , ***NO* imagen, *NI* PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, ***NO* imagen, *NI* PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"**, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 0050

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa económico para 2019 está diseñado sobre supuestos prudentes de la evolución del marco macroeconómico, ello con la finalidad de que el presupuesto refleje el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad. Con respecto al entorno externo, se estima que en 2019 la economía estadounidense continúe creciendo, si bien a un ritmo menor que en 2018 debido, principalmente, a la disipación paulatina de los efectos de la reforma fiscal implementada este año y que se reflejaría en crecimientos más moderados del consumo y la inversión.

En materia de política de ingresos para 2019 se preserva la estructura tributaria, enfocando los esfuerzos de recaudación en la administración tributaria. Por su parte, en materia de gasto público, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación tiene como eje central una política de ahorro y austeridad que permita canalizar los recursos públicos a las necesidades prioritarias de la sociedad e impulsar el gasto en inversión productiva.

Con excepción de la economía de Estados Unidos de América, cuyo ritmo de crecimiento se ha mantenido elevado, la actividad económica para 2018 en las principales economías avanzadas muestra signos de cierta desaceleración. Para la mayoría de las economías emergentes, los niveles de actividad económica durante 2018 se ubicaron en terreno positivo. No obstante, la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas de estas economías exacerbada por el incremento en la volatilidad registrado a lo largo del año, así como la materialización e interacción de los riesgos existentes a nivel mundial podrían complicar el desempeño económico de este conjunto de economías hacia los siguientes meses.

Ante el entorno externo adverso que ha sido descrito, en el periodo enero-septiembre de 2018, la actividad económica

en México se mostró resiliente, si bien registró un crecimiento moderado. La demanda externa y el consumo privado siguen mostrando una tendencia creciente. Por su parte, la inversión continúa mostrando el bajo ritmo de expansión que ha exhibido desde finales de 2016 debido, probablemente, a la incertidumbre relacionada con la relación comercial con Estados Unidos de América. De esta manera, durante el periodo enero-septiembre de 2018, el PIB creció a un ritmo anual de 2.1%.

Las condiciones en el mercado laboral continuaron fortaleciéndose en 2018. En cifras ajustadas por estacionalidad, en octubre de 2018, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.2% de la población económicamente activa, el nivel más bajo desde noviembre de 2005. La tasa de desocupación urbana también continuó situándose en niveles particularmente bajos. La disminución registrada en la tasa de desocupación en 2018 se da en un contexto de cierto crecimiento de la tasa neta de participación económica, que en octubre de 2018 se ubicó en 59.3% de la población en edad de trabajar, mayor en 0.1 puntos porcentuales al cierre del año anterior. Asimismo, en octubre de 2018 la tasa de informalidad laboral se ubicó en 55.3% de la población ocupada, la menor tasa registrada en la historia del indicador.

Durante 2018, el entorno financiero mundial se ha caracterizado por una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad. En el entorno nacional también han aparecido ciertos riesgos que han generado volatilidad en los mercados financieros del país. Respecto a las decisiones de políticas públicas y sus implicaciones fiscales y financieras, el compromiso de la presente administración es informar de manera continua y transparente con la finalidad de reducir la volatilidad en los mercados financieros y contener el aumento en la percepción de riesgo.

Se estima que durante 2018 el PIB de México registre un crecimiento real anual de 2.3%, previsión que se utiliza para las estimaciones de finanzas públicas para el cierre del año. Esta expectativa se encuentra ligeramente por debajo del 2.5% utilizado para las estimaciones de finanzas públicas en los Criterios Generales de Política Económica 2018 y es congruente con las estimaciones de especialistas del sector privado y organismos internacionales.

El programa económico para 2019 se basa para su proyección de ingresos y costo financiero en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados con la finalidad de que el presupuesto resultante refleje de manera adecuada el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad.

Se espera que en 2019 la economía estadounidense registre una desaceleración respecto a 2018 debido, principalmente, a la disipación paulatina de los efectos de la reforma fiscal implementada en 2018, que se reflejaría en crecimientos más moderados del consumo y la inversión. Para la zona del euro, el FMI estima que el crecimiento se desacelerará como resultado de una moderación en el crecimiento de sus exportaciones, principalmente, y se ubicará por debajo del crecimiento observado en 2017. Los pronósticos de crecimiento para Japón sugieren que la economía también se desacelerará hacia 2019 y tendrá un menor crecimiento que durante 2017. Para las economías emergentes, el FMI espera que el crecimiento se mantenga positivo en la mayoría de los países durante 2019, a pesar de la expectativa de moderación en el ritmo de expansión de China y de la desaceleración que han mostrado las economías de Argentina y Turquía.

La Ley de Ingresos (ILIF) para el ejercicio fiscal 2019 es consistente con el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica a través de la solidez de las finanzas públicas y garantizar al mismo tiempo los recursos necesarios para que el Estado cumpla con sus obligaciones de proveer servicios de calidad en salud, educación, combate a la pobreza e inversión en infraestructura en beneficio de toda la población.

En la ILIF 2019 no se propone la creación de impuestos nuevos ni el incremento en tasas de los impuestos vigentes. Ello debido a que, antes de considerar modificaciones de fondo al marco tributario, como las que implicaría una reforma fiscal de gran alcance, se debe garantizar que los recursos existentes se ejerzan con el mayor grado de transparencia y eficiencia posibles. En este sentido, en los primeros años de esta administración se buscará fortalecer la recaudación, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, así como reducir los espacios regulatorios que pudieran permitir esquemas de elusión y evasión fiscales, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo y cada contribuyente pague adecuadamente lo que le corresponde. En la segunda mitad de la administración, se propondrá una reforma fiscal con ejes rectores como la progresividad y la simplicidad del marco tributario, así como minimizar las distorsiones en precios relativos.

POLÍTICA DE INGRESOS. La Administración Pública, continúa trabajando eficientemente, fortaleciendo así los ingresos, en el que se sigue impulsando la responsabilidad fiscal con los programas de recaudación, todo ello en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Se continúa con los programas para seguir manteniendo la estabilidad y solidez financiera en aras de dar seguridad en el desarrollo de la economía familiar y, con el eficiente manejo responsable de las finanzas públicas.

Las acciones realizadas en la presente Administración Pública, como sigue siendo el programa para la regularización del padrón de contribuyentes, sigue favoreciendo la estabilidad y solidez de las finanzas públicas, las participaciones federales

otorgadas a este Gobierno se han consolidado; pese a ello, esta Administración, seguirá reforzando y generando acciones para fomentar en los contribuyentes una responsabilidad fiscal conjunta con el Estado.

La política tributaria que ha establecido esta Administración Pública, así como las mejoras en la eficiencia recaudatoria, han causado que los ingresos tributarios se ubiquen a la alza, muestra de ello el hecho de que la recaudación creció 5.55 por ciento en términos nominales del 2018, por lo que el esquema a seguir por parte de la Secretaría de Finanzas es darle continuidad, progresividad y fortalecer los programas de recaudación tributaria, mediante un acercamiento entre la autoridad y el contribuyente. Sin embargo, sigue siendo insuficiente para solventar los gastos que eroga el Estado.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, seguirá actuando conforme a las políticas de Ingresos establecidas desde el inicio de la Administración, como son:

- Optimizar con disciplina las fuentes tributarias de que dispone el Estado.

- Incrementar la recaudación en materia de contribuciones estatales.

- Eficientar los ingresos que se obtienen del Gobierno Federal, a través del Convenio de Colaboración Administrativa.

- Fortalecer las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución a nivel nacional de las participaciones y aportaciones federales.

- Eficaz comunicación con la Autoridad Fiscal Federal.

En armonía con las estrategias antes descritas, se mantiene una política de disciplina financiera, enriquecida con una mayor eficiencia recaudatoria y la búsqueda de mayores recursos federales que sigan permitiendo una estabilidad en el crecimiento económico.

POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN. Para el ejercicio fiscal de 2019, y con el único fin de dar seguimiento a las estrategias que se establecieron desde el inicio de la presente Administración Pública y que siguen permitiendo dar cumplimiento a las metas propuestas por esta administración, en las cuales siguen siendo, las siguientes:

- Fortalecer la eficiencia de los servicios de orientación y asistencia al contribuyente.

- Mantener y optimizar los servicios de recaudación.

- Fortalecer y darle continuidad a los programas generados de estímulos para incentivar el pago oportuno de las contribuciones estatales.

- Generar mayor responsabilidad fiscal dando continuidad a las acciones de vigilancia, fiscalización y cobranza que incrementen la recaudación.

- Conservar la presencia fiscal, que siga promoviendo el registro de un mayor número de contribuyentes y el combate a la informalidad.

En cumplimiento al artículo 5, fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera se incluyen los ingresos proyectados para los próximos cinco años y los obtenidos en los últimos cinco años.

SAN LUIS POTOSÍ Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año de cuestión de iniciativa de ley (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)
1. Ingresos de Libre Disposición	**23,567,525,173**	**24,180,280,827**	**24,808,968,129**	**25,478,810,268**	**26,166,738,146**	**26,899,406,814**
A. Impuestos	1,640,513,797	1,683,167,156	1,726,929,502	1,773,556,598	1,821,442,626	1,872,443,020
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,160,823,163	2,217,004,565	2,274,646,684	2,336,062,144	2,399,135,822	2,466,311,625
E. Productos	594,230,369	609,680,359	625,532,048	642,421,413	659,766,791	678,240,262
F. Aprovechamientos	73,977,828	75,901,252	77,874,684	79,977,301	82,136,688	84,436,515
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	17,851,816,205	18,315,963,426	18,792,178,475	19,299,567,294	19,820,655,611	20,375,633,968
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	616,406,177	632,432,738	648,875,989	666,395,640	684,388,323	703,551,196
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	629,757,634	646,131,332	662,930,747	680,829,877	699,212,284	718,790,228
L. Otros ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**24,284,992,067**	**24,916,401,861**	**25,564,228,309**	**26,254,462,473**	**26,963,332,960**	**27,718,306,283**
A. Aportaciones	19,753,281,129	20,266,866,438	20,793,804,966	21,355,237,700	21,931,829,118	22,545,920,333
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,531,710,938	4,649,535,422	4,770,423,343	4,899,224,774	5,031,503,843	5,172,385,950
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos	**47,852,517,240**	**49,096,682,688**	**50,373,196,438**	**51,733,272,742**	**53,130,071,106**	**54,617,713,097**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

* Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2020 a 2024, se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluidas en los Criterios Generales de Política Económica 2019, (2.6% para los ejercicio 2020 y 2021, 2.7% para el ejercicio 2022 y 2023 y 2.8% para los ejercicios 2024)

SAN LUIS POTOSÍ. Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 5 (2013)	Año 4 (2014)	Año 3 (2015)	Año 2 (2016)	Año 1 (2017)	Año del Ejercicio Vigente (2018)
1. Ingresos de Libre Disposición	**14,035,407,785**	**15,450,020,640**	**16,077,163,065**	**19,299,675,309**	**23,418,809,616**	**21,534,453,562**
A. Impuestos	1,339,731,528	1,411,265,088	1,193,750,957	1,410,429,993	1,613,923,822	1,585,571,455
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,887,863,603	2,183,465,009	2,585,869,935	2,733,767,337	2,343,677,451	2,133,768,282
E. Productos	159,358,975	243,451,023	145,981,178	1,121,188,545	973,870,037	472,280,123
F. Aprovechamientos	75,655,575	209,977,439	601,031,432	15,637,694	1,266,181,780	77,109,191
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	9,920,405,579	10,647,595,677	10,638,723,369	13,030,257,848	14,952,878,285	16,238,351,994
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	652,392,525	754,266,404	911,806,194	988,393,892	2,268,278,241	1,027,372,518
L. Otros ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**20,707,887,442**	**21,989,568,002**	**26,086,371,183**	**26,600,042,762**	**25,783,727,553**	**26,165,402,794**
A. Aportaciones	14,309,111,258	15,125,531,536	16,933,944,997	17,968,979,734	18,489,746,765	19,185,288,237
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos distintos de Aportaciones	170,813,467	27,303,870	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,227,962,717	6,836,732,596	9,152,426,186	8,631,063,028	7,293,980,789	6,980,114,557
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	**118,978,923**	**631,021,077**	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	118,978,923	631,021,077	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos	**34,743,295,227**	**37,558,567,565**	**42,794,555,325**	**45,899,718,071**	**49,202,537,169**	**47,699,856,356**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ARTÍCULO 1º. El Estado de San Luis Potosí durante el Ejercicio Fiscal del año 2019, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda; y Código Fiscal del Estado, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total de **$47 852'517,240.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.);** en los montos estimados que se citan a continuación:

CONCEPTO	PROYECTO LEY DE INGRESOS 2019
1. Impuestos	**1,640,513,797**
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
3. Contribuciones de Mejoras	
4. Derechos	**2,160,823,163**
5. Productos	**594,230,369**
6. Aprovechamientos	**73,977,828**
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Subtotal de Ingresos Estatales	**4,469,545,157**
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**38,851,261,145**
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	**4,531,710,938**
Subtotal de Ingresos Federales	**43,382,972,083**
10. Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Subtotal de Ingresos Derivados de Financiamiento	-
Total Ley de Ingresos:	**47,852,517,240**

El detalle de lo anterior es el que a continuación se indica:

CONCEPTO	PROYECTO LEY DE INGRESOS 2019
1. Impuestos	**1,640,513,797**
11. Impuestos Sobre los Ingresos	**7,369,584**
11.1 Sobre Loterías, Rifas , Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos	7,369,584
12. Impuestos Sobre el Patrimonio	-
13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**98,647,751**
13.1 Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	64,643,350
13.2 Sobre Negocios o Instrumentos Jurídicos	17,986,444
13.3 Impuesto Sobre Adquisiciones por Desincorporación, de Bienes Ejidales	16,017,957
14. Impuestos al Comercio Exterior	-
15. Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	**1,457,309,801**
15.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo	1,457,309,801
16. Impuestos Ecológicos	-

17. Accesorios de Impuestos	**30,434,715**
17.1 Recargos	19,380,330
17.2 Multas	10,911,998
17.3 Gastos y Honorarios de Ejecución	142,387
18. Otros Impuestos	**45,644,646**
18.1 Sobre Servicios de Hospedaje	45,644,646
19. Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**1,107,300**
19.1 Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículo	1,107,300
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
3. Contribuciones de Mejoras	-
4. Derechos	**2,160,823,163**
41. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes del Dominio Publico	**1,015,136,256**
41.1 Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"	495,937
41.3 Centro Cultural Real de Catorce	389,104
41.4 Centro de las Artes San Luis Potosí Centenario	2,599,570
41.6 Cineteca Alameda	672,720
41.7 Colegio de Bachilleres	64,038,608
41.8 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	16,156,196
41.9 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	25,459,090
41.10 Comisión Estatal del Agua	182,123,517
41.11 Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí	2,967,991
41.12 Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto	507,000,000
41.13 Instituto de Capacitación para el Trabajo	7,500,000
41.15 Instituto Potosino de Bellas Artes	2,742,907
41.17 Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	11,416,100
41.18 Instituto Tecnológico Superior de Ébano	1,250,140
41.19 Instituto Tecnológico Superior de Rioverde	4,993,176
41.20 Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	14,612,554
41.21 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	7,170,870
41.22 Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación	5,500,000
41.23 Museo de Arte Contemporáneo	82,400
41.24 Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"	730,800
41.25 Museo del Virreinato	269,007
41.26 Museo Federico Silva	130,000
41.27 Museo Francisco Cossío	1,069,045
41.28 Museo Nacional de la Mascara	520,500
41.29 Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	2,075,000
41.30 Promotora del Estado	45,297
41.31 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	12,114,165
41.32 Secretaría de Cultura	1,135,242
41.33 Secretaría de Desarrollo Económico	139,937
41.34 Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	3,048,000
41.35 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	7,727,991

41.36 Secretaría de Finanzas	16,626,284
41.39 Servicios de Salud de San Luis Potosí	21,259,987
41.40 Sistema Educativo Estatal Regular	630,000
41.42 Universidad Intercultural de San Luis Potosí	12,879,255
41.43 Universidad Politécnica de San Luis Potosí	47,135,000
41.44 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	26,916,016
41.46 Instituto Estatal de Ciegos	13,850
41.47 Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLS Canal 9	600,000
41.48 Universidad Tecnológica Metropolitana	2,900,000
43. Derechos por Prestación de Servicios	**1,062,067,888**
43.1 Servicios Prestados por la Secretaría General de Gobierno	**183,649,371**
43.1.1 Dirección del Notariado	1,971,114
43.1.2 Instituto Registral y Catastral	128,676,350
43.1.3 Registro Civil	15,682,010
43.1.4 Expedición de Licencias de Bebidas Alcohólicas y su Refrendo Anual	37,319,897
43.2 Servicios Prestados por la Secretaría de Finanzas	**648,608,359**
43.2.1 Control Vehicular	550,428,222
43.2.2 Expedición de Licencias de Manejo	93,208,191
43.2.4 Por la Certificación de Facturas Electrónicas	4,971,946
43.3 25% de Asistencia Social	**229,810,158**
44. Otros Derechos	**19,336,847**
44.1 Otros derechos	19,336,847
45. Accesorios de Derechos	**64,282,172**
45.1 Recargos	10,950,445
45.2 Multas	53,318,959
45.3 Gastos y Honorarios de Ejecución	12,768
49. Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**-**
5. Productos	**594,230,369**
51. Productos	**530,570,236**
51.2 Arrendamientos o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	1,701,453
51.3 Venta del Periódico Oficial	260,381
51.4 Venta de Otras Publicaciones	21,574
51.5 Venta de Formas Valoradas	47,917,198
51.6 5% Por Administración de Contribuciones Inmobiliarias y de Prestación de Servicios Catastrales (Predio de los Municipios Conveniados)	2,399,097
51.7 Dividendos del Centro de producción Santa Rita, S.A. de C.V. Empresa de Participación Estatal	25,784,598
51.8 Otros Productos	**452,485,935**
51.8.1 Otros Productos Sector Central	130,651,915
51.8.2 Otros Productos Sector Paraestatal	**321,834,020**
51.8.2.1 Centro Cultural Real de Catorce	120,000
51.8.2.2 Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I "Profesor Carlos Jonguitud Barrios"	7,962,630
51.8.2.3 Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga II	2,114,575
51.8.2.4 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	6,454,458
51.8.2.5 Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	190,625
51.8.2.6 Dirección de Registro Civil	3,763,589
51.8.2.7 Instituto Estatal de Ciegos	2,360

51.8.2.8 Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	5,597,500
51.8.2.11 Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"	253,500
51.8.2.12 Museo Francisco Cossío	363,700
51.8.2.13 Museo Nacional de la Máscara	229,500
51.8.2.14 Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	800,000
51.8.2.16 Sistema para el Financiamiento del Desarrollo del Estado	26,869,126
51.8.2.17 Centro de las Artes San Luis Potosí Centenario	5,624,514
51.8.2.18 Cineteca Alameda	1,297,920
51.8.2.20 Instituto Potosino de la Juventud	824,544
51.8.2.23 Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	4,075,000
51.8.2.24 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	15,978,496
51.8.2.28 Instituto de la Vivienda del Estado	46,203,632
51.8.2.29 Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"	1,200,000
51.8.2.30 Instituto Potosino de Bellas Artes	720
51.8.2.31 Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"	23,196
51.8.2.32 Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	101,204
51.8.2.33 Museo de Arte Contemporáneo	24,000
51.8.2.34 Museo Federico Silva	11,295
51.8.2.35 Secretaría de Cultura	52,000
51.8.2.36 Secretaría de Desarrollo Económico	21,862,300
51.8.2.37 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	498,500
51.8.2.39 Comisión Estatal del Agua	169,017,994
51.8.2.40 Instituto Tecnológico Superior de Ébano	55,212
51.8.2.41 Instituto Tecnológico Superior de Rioverde	63,300
51.8.2.42 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	198,630
51.9 Rendimientos de Capitales	63,660,133
59. Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**-**
6. Aprovechamientos	**73,977,828**
61. Aprovechamientos	**73,977,828**
61.1 Multas Impuestas por la Secretaría General de Gobierno del Estado	423,065
61.2 Multas Impuestas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6,474,448
61.3 Multas Impuestas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado	12,916
61.4 Otras Multas Estatales no Fiscales	1,191,406
61.5 Otros Aprovechamientos	**65,875,993**
61.5.1 Otros Aprovechamientos Sector Central	6,092,852
61.5.2 Otros Aprovechamientos Sector Paraestatal	***59,783,141***
61.5.2.1 Junta Estatal de Caminos	2,110,000
61.5.2.3 Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	1,859,856
61.5.2.5 Promotora del Estado	1,472,658
61.5.2.7 Centro de Convenciones	46,269,873
61.5.2.9 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	221,400
61.5.2.10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3,068,854
61.5.2.11 Comisión Estatal del Agua	86,000
61.5.2.12 Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí	46,800
61.5.2.13 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	2,950

61.5.2.14 Secretaría de Cultura	2,344,750
61.5.2.16 Secretaría de Relaciones Exteriores	2,300,000
62. Aprovechamientos Patrimoniales	-
63. Accesorios de Aprovechamientos	-
69. Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Subtotal de Ingresos Estatales	**4,469,545,157**

8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**38,851,261,145**
81. Participaciones	**17,851,816,205**
81.1 Fondo General	13,402,575,790
81.2 Fondo de Fomento Municipal	788,132,081
81.3 Fondo de Fiscalización	879,209,927
81.4 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	275,601,757
81.5 Impuesto Sobre la Renta por Salarios del Personal de las Dependencias y Organismos de la Entidad	2,505,906,918
81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	389,732
82. Aportaciones	**19,753,281,129**
82.1 Para la Nómina Educativo y Gasto Operativo (FONE)	11,463,665,765
82.2 Para los Servicios de Salud (FASSA)	1,991,152,330
82.3 Para la Infraestructura Social Estatal (FAIS)	292,423,687
82.4 Para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	2,120,024,041
82.5 Para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)	1,866,785,905
82.6 Aportaciones Múltiples (FAM)	750,289,481
82.7 Aportaciones Múltiples Monetización	-
82.8 Para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	159,879,314
82.9 Para la Seguridad Pública (FASP)	229,825,198
82.10 Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	879,235,408
83. Convenios	**629,757,634**
83.1 Impuesto Federal Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos	-
83.2 ISR Régimen de Pequeños Contribuyentes	105,054,462
83.3 ISR Régimen de Intermedios	142,282
83.4 Retenciones 5 al Millar por Obra Publica	23,435,372
83.5 IEPS por Venta Final de Gasolina y Diésel	501,125,518
83.6 Régimen de Incorporación Fiscal	-
84. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	**616,406,177**
84.1 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	216,072,385
84.2 Actos de Fiscalización	1,150,180
84.3 Incentivos Actos de Fiscalización Concurrentes	282,080,186
84.5 Por Actos de Vigilancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	34,193,463
84.6 Multas Federales no Fiscales	5,933,401
84.7 ISR Enajenación de Bienes	76,976,562

85. Fondos Distintos de Aportaciones	
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	**4,531,710,938**
91. Transferencias y Asignaciones	**3,350,529,205**
91.1 Universidades	1,918,507,532
91.2 Servicios de Salud	1,432,021,673
93. Subsidios y Subvenciones	**1,181,181,733**
93.1 Subsidios y Convenios Federales	1,181,181,733
93.2 Apoyos Extraordinarios de la Federación	
93.3 Otros Subsidios	
95. Pensiones y Jubilaciones	
97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo	
Subtotal de Ingresos Federales	**43,382,972,083**

10. Ingresos Derivados de Financiamientos	
101. Endeudamiento Interno	
101.1 Ingresos por Financiamiento	
102. Endeudamiento Externo	
102.1 Ingresos por Financiamiento	
103. Financiamiento Interno	
Subtotal de Ingresos Derivados de Financiamiento	

Total Ley de Ingresos:	**47,852,517,240**

ARTÍCULO 2º. En el artículo anterior se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal. En el Anexo Único se establecen las cuotas y tarifas por cada uno de estos conceptos.

ARTÍCULO 3º. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

I. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y

II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos de las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados, así mismo, fijar la proporción que percibirán respecto ese ingreso, en el correspondiente presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 4º. En el período que abarca esta Ley, la actualización de las contribuciones fiscales y los aprovechamientos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

ARTÍCULO 5º. Los ingresos propios establecidos en esta Ley, que sean recaudados por la Secretaría de Finanzas o ingresados a la misma, correspondientes a las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados que conforman la administración pública estatal, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

ARTÍCULO 6º. El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos, las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados que conforman la administración pública estatal, deberá ser depositado en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7º. Con el propósito de cumplir con las disposiciones federales establecidas en materia de presupuesto, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas, la apertura de la cuenta única productiva para la recepción y registro de los recursos provenientes de la Federación, independientemente de su ejercicio.

ARTÍCULO 8º. Con la finalidad de apoyar la economía de los contribuyentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin exponer el registro de control vehicular que existe en el Estado de San Luis Potosí, se mantendrá la vigencia de la placa metálica que a partir del ejercicio 2013 se utilizó en los vehículos automotores, siendo obligatoria únicamente la renovación de la tarjeta de circulación y el cumplimiento del pago de derechos de control vehicular.

Con lo señalado en el presente artículo se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, respecto de la obligación de realizar el canje de placas cada tres años.

Se mantiene la obligación de canje de placas para aquellos contribuyentes que no cuentan con la placa metálica correspondiente al último canje realizado en el año 2013, y para los que hayan cambiado de propietario. Los propietarios de vehículos automotores nuevos deberán tramitar la dotación de placas correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. En caso de que el Estado llegara a convenir la administración de otras contribuciones federales, su ingreso formará parte de los incentivos por convenio; y su aplicación se realizará en los términos de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO. En el supuesto de que la Legislatura Estatal autorizara modificaciones en materia de ingresos estatales, el monto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1o. de esta Ley, tendrán la variación que corresponda.

CUARTO. Los montos de los ingresos federales señalados en los puntos 8 y 9 del artículo 1o. de esta Ley, serán aquéllos que las autoridades competentes señalen conforme a la legislación de la materia.

QUINTO. Para el ejercicio fiscal 2019 se otorgará un subsidio de hasta el 100% (cien por ciento) del concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a los servicios prestados por las instituciones de educación pública del Estado, Comisión Estatal del Agua (CEA), Servicios de Salud, y Museo Laberinto de la Ciencias y las Artes

SEXTO. Para el ejercicio fiscal 2019 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para las personas físicas que sean propietarias de motocicletas y motonetas con valor factura de hasta $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

SÉPTIMO. Para el ejercicio fiscal 2019 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a las personas de 60 años o más de edad.

OCTAVO. Para el ejercicio fiscal 2019 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por la obtención o renovación de licencia de conducir, establecidos en el artículo 66 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a las personas de 60 años o más de edad.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circulatr y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el tres de enero de dos mil diecinueve.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta, Diputada Sonia Mendoza Díaz; Primer Secretario, Diputado Cándido Ochoa Rojas, Segunda Secretaria, Diputada María Isabel González Tovar (Rúbricas)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día tres del mes de enero del año dos mil diecinueve.

El Gobernador Constitucional del Estado
Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno
Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)

Contenido

01. Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"
02. Centro Cultural Real de Catorce
03. Centro de Convenciones
04. Centro de las Artes San Luis Potosí
05. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I y II
06. Cineteca Alameda
07. Colegio de Bachilleres
08. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
09. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí
10. Comisión Estatal del Agua
11. Comisión Para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí
12. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
13. Coordinación Estatal de Protección Civil
14. Delegación Estatal de Relaciones Exteriores
15. Dirección de Pensiones
16. Dirección de Seguridad Pública del Estado
17. Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto
18. Instituto de Capacitación para el Trabajo
19. Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí
20. Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHSLS Canal 9
21. Instituto Estatal de Ciegos
22. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"
23. Instituto Potosino de Bellas Artes
24. Instituto Potosino de la Cultura Física y Deporte
25. Instituto Potosino de la Juventud
26. Instituto Tecnológico Superior de Ébano
27. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde
28. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí
29. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale
30. Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación
31. Junta Estatal de Caminos
32. Museo de Arte Contemporáneo
33. Museo del Ferrocarril " Jesús García Corona"
34. Museo del Virreinato
35. Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea
36. Museo Francisco Cossío (Casa de la Cultura)
37. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
38. Museo Nacional de la Máscara
39. Policía Urbana Bancaria e Industrial
40. Promotora del Estado
41. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
42. Secretaría de Cultura
43. Secretaría de Desarrollo Agropecuarios y Recursos Hidráulicos
44. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
45. Secretaría de Desarrollo Económico
46. Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
47. Secretaría de Finanzas
48. Sistema Educativo Estatal Regular
49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
50. Universidad Intercultural de San Luis Potosí
51. Universidad Politécnica de San Luis Potosí
52. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
53. Universidad Tecnológica Metropolitana de san Luis Potosí
54. Servicios de Salud